

Sonia Roca de Houser
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de octubre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA";

QUE el señor ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Armando Pareja Andrade, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86.548, de 18 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-87-041, de 20 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM-87006, de 19 de enero de 1987;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA" por (S/. 30'000.000,00) TREINTA MILLONES DE SUCRES, con lo que asciende a (S/. 50'000.000,00) CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/. 5.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de noviembre de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que

"SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA"

- 2 -

ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

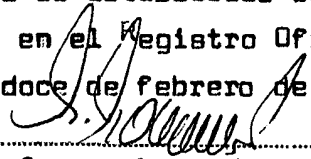
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

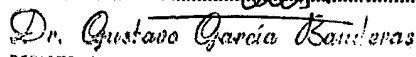
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **26 ENE. 1987**


Sonia Roca de Houser

DS. CAE
MLB


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 193 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- ED REGISTRADOR.- 




Dr. Gustavo García Bañeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO